

Boletín del Grupo de Práctica Fiscal



SCHP Determina Montos Mínimos para Reporte de Esquemas

El 02 de febrero de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo 13/2021, por medio del cual se determinan los montos mínimos respecto de los cuales no se aplicará lo dispuesto en el Título Sexto del Código Fiscal de la Federación, denominado "De la Revelación de Esquemas Reportables".

A través de dicho acuerdo se establece que no serán aplicables las disposiciones descritas en dicho Título, a los asesores fiscales o contribuyentes, siempre que se trate de esquemas reportables personalizados, y el monto del beneficio fiscal obtenido o que se espere obtener en México, no exceda de 100 millones de pesos.

Cuando exista más de un esquema reportable que involucre o espere involucrar a un mismo contribuyente, implementado o que se pretenda implementar en al menos un ejercicio fiscal en común, tratándose de esquemas personalizados, para determinar la cantidad de 100 millones de pesos, se deberá considerar el monto agregado del beneficio obtenido o que se espere obtener en México a través de la totalidad de los esquemas reportables mencionados.

Para fácil referencia a continuación explicamos los que esquemas que se deberán reportar:

- » Esquemas personalizados de la fracción II a la XIV del artículo 199 del CFF con beneficio fiscal superior a 100 millones de pesos.
- » Esquemas generalizados.
- » Esquemas personalizados que eviten que autoridades extranjeras intercambien información fiscal o financiera con las autoridades fiscales mexicanas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 199, fracción I, del CFF

Nuestra práctica de impuestos ha realizado un análisis constitucional de los derechos humanos que pudieran afectarse tanto por el título denominado De la Revelación de Esquemas Reportables, como el acuerdo a que hacemos referencia por lo que nos ponemos a sus órdenes para ampliar nuestros comentarios y discutir los medios de defensa procedentes.

La presente nota fue elaborada por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), y Emilio García Vargas (egarcia@sanchezdevanny.com).

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Fiscal

Esta área de práctica brinda asesoría pragmática a compañías mexicanas y extranjeras en aspectos de planeación fiscal, estrategias de optimización de la carga fiscal global, proyectos de expansión o nuevos proyectos de inversión, reorganizaciones cororativas nacionales e internacionales, aplicación de tratados fiscales precios de transferencia, así como representación en casos complejos de auditorías y litigios fiscales.

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Mariana Equiarte Morett
mequiarte@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.